



## ANUNCIO

En el Servicio de Gestión de Ingresos, Plaza Santa Ana nº 6 y durante el plazo hábil de 30 días, a contar del siguiente también hábil, de la inserción de este anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, estará expuesto al público para su examen y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas el expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión de 7 de octubre de 2013.

Lo que comunico a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, advirtiéndole que finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo en su caso, las reclamaciones que se hubieran presentado así como la redacción definitiva de las ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo provisional, bien entendido que de no haberse presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario posterior.

Valladolid, 8 de octubre de 2013.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Francisco Javier León de la Riva